VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

instituto Salvadoreno para el Desarrollo integral de l	ia Ninez y la Adolescencia, San Salvador, a
las diez horas con cinco minutos del día treinta de a	abril del dos mil veintiuno, luego de haber
recibido y admitido la solicitud de información	No. OIR2021-017, a través de correo
electrónico el día veintiséis de abril de dos mil ve	
Información Pública por parte de	, Trabajadora Social, quien
se identifica con su Documento Único de Identidad	número:
admitiéndose el requerimiento el	mismo día, mes y año, siendo la fecha de
entrega de información el siete de mayo de dos mil	veintiuno y considerando que la solicitud
no se encuentra entre las excepciones enumeradas	en el artículo veinticuatro y treinta de la
Ley de Acceso a la Información Pública; POR TANT	O, de conformidad con las razones antes
expuestas, esta instancia administrativa RESUELVE:	

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación OIR2021-017, relacionada a:

- 1. Lista de entidades privadas y proyectos que desarrollar o desarrollaron en el municipio de Soyapango, dirigidos a niñez y adolescencia.
- 2. Nombre, número de teléfono y correo electrónico de los referentes de dichas entidades privadas.
- Lista de instituciones del Estado, programas y nombre de referentes institucionales, número de teléfono o correo electrónico, que desarrollan programas o proyectos en el municipio de Soyapango.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante, a través del medio solicitado:

ARCHIVESE.

Lic. Julio Mauricio Valencia Solís Oficial de Información Interino del ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art \$\frac{9}{2}\$ del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podría estar sujeta a cambios, según el inciso \$\frac{5}{2}\$ del reglamento de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1º del Reglamento, los datos de la solicitud sea geneixos inteligibles o insuficiente para localizar la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.